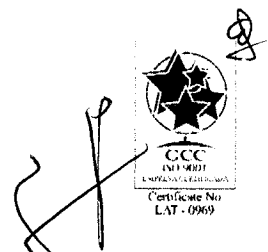


INFORME DE ACTIVIDADES



INFORME DE ACTIVIDADES No.	4	FECHA INFORME	04 DE JUNIO 2024
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO			
No DEL CONTRATO Y FECHA	0115.2024 DEL 26 DE ENERO DE 2024.		
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000.00) .		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YOPAL		
CONTRATISTA	NOHORA EDITH GONZALEZ SALGUERO		
No. DE IDENTIFICACION	63.292.953 DE BUCARAMANGA		
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES		
SUPERVISOR	EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL		
FECHA DE INICIO	2024-30-01		
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-07-29		
PERIODO DEL INFORME	30/04/2024 A 29/05/2024		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DEFENSA JUDICIAL PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL.		
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO			

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
1. Ejercer oportunamente la representación judicial en los procesos y medios de control asignados, en materia constitucional, civil, penal, laboral, administrativa y sancionatoria.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se actuó con diligencia en el control de los procesos judiciales asignados por la dependencia, consistentes en revisión de estados, traslados y actos procesales. En este periodo de ejecución se desarrolló actividad litigiosa específicamente en los siguientes asuntos: -Revisión de estados y actuaciones judiciales, el día 29 de abril de 2024, LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE expidió CERTIFICACION en el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, demandante SERVIOLA S.A.S radicado 8500 13333-000-2021-00247-00, que en AUTO- OBEDEZCASE Y CUMPLASE proferido el 26 de abril de 2024, dispuso obedecer y cumplir lo ordenado por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso administrativo Sección Cuarta sentencia del 7 de diciembre de 2023.	Las evidencias de las actividades realizadas se pueden verificar tanto en los correos controlprocesosjudiciales@yopal-casanare.gov.co y notificacionesjudiciales@yopal-casanare.gov.co Las evidencias de las actividades realizadas se pueden verificar tanto en los correos controlprocesosjudiciales@yopal-casanare.gov.co, y notificacionesjudiciales@yopal-casanare.gov.co



INFORME DE ACTIVIDADES



ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
	El día 7 de mayo la Oficina Asesora Jurídica con radicado N°2024308102. Solicitud de información de pago del contribuyente a secretaria de hacienda. - Revisión de estados y actuaciones judiciales el día 03 de mayo de 2024, se pronunció el juzgado cuarto Administrativo en sentencia de primera instancia – Niega pretensiones dentro del medio de control y nulidad de Restablecimiento de derecho del proceso Radicado: 850013333-001-2018-00264-00 de la señora XIOMARA DEL PILAR TRINIDAD ACOSTA. Niega pretensiones. - Revisión de estados y actuaciones judiciales el día 20 de mayo de 2024 el Juzgado Segundo Administrativo del circuito Yopal, en el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de la demandante SILVERIA GUTIERREZ VELANDIA, radicado N°85001-3333-002-2019-00041-00 negó las pretensiones en sentencia de primera instancia. - Revisión de estados y actuaciones judiciales el día 20 de mayo de 2024 el Juzgado Segundo Administrativo del circuito Yopal, en el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de la demandante LILIA MENDOZA SANCHEZ, radicado N°85001-3333-002-2019-00040-00 negó las pretensiones en sentencia de primera instancia. - Revisión de estados y actuaciones judiciales el día 20 de mayo de 2024 el Juzgado Segundo Administrativo del circuito Yopal, en el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de la demandante EUGENIA ESCAMILLA RIPE, radicado N°85001-3333-002-2019-00039-00 negó las pretensiones en sentencia de primera instancia.	



[Handwritten signature]

INFORME DE ACTIVIDADES



ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
	- Revisión de estados y actuaciones judiciales el día 20 de mayo de 2024 el Juzgado Segundo Administrativo del circuito Yopal, en el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de la demandante BLANCA LILIAN ROSAS SALAMANCA, radicado N°85001-3333-002-2019-00037-00 negó las pretensiones en sentencia de primera instancia. - Revisión de estados y actuaciones judiciales el día 27 de mayo de 2024 el Juzgado Segundo Administrativo del circuito Yopal, en el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de la demandante GLORIA MARINA CORTES TOLOZA, radicado N°85001-3333-002-2019-00050-00 negó las pretensiones en sentencia de primera instancia. - Revisión de estados y actuaciones judiciales el día 27 de mayo de 2024 el Juzgado Segundo Administrativo del circuito Yopal, en el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de la demandante CIELO RIAÑO ABRIL, radicado N°85001-3333-002-2019-00042-00 negó las pretensiones en sentencia de primera instancia. - Revisión de estados y actuaciones judiciales el día 27 de mayo de 2024 el Juzgado Segundo Administrativo del circuito Yopal, en el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de la demandante AMPARO GUZMAN DE FIGUEREDO, radicado N°85001-3333-002-2019-00043-00 negó las pretensiones en sentencia de primera instancia. - Revisión de estados y actuaciones judiciales el día 27 de mayo de 2024 el Juzgado Segundo Administrativo del circuito Yopal, en el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	



[Handwritten signature]

INFORME DE ACTIVIDADES



ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
	de la demandante NORBY MARIA CACERES MALDONADO, radicado N°85001-3333-002-2019-00044-00 negó las pretensiones en sentencia de primera instancia Doy estricto cumplimiento en la revisión de Estados de los procesos a mi cargo en la Página de la Rama Judicial y SAMAI.	
2. Definir en barra de abogados junto con el supervisor, la estrategia jurídica para la defensa judicial de la Entidad y aplicarla en los procesos designados.	Asistí a la convocatoria de la barra de abogados el día 09 de mayo 2024, a la 4:00pm Oficina Asesora Jurídica a la exposición de temas en barra de abogados en defensa de la entidad territorial. Así mismo se expusieron lineamientos para garantizar la defensa de los intereses litigiosos del estado, cuando se condena en costas o se reconocen a su favor. Procedimiento a seguir con las sentencias ejecutoriadas a favor y en contra del municipio y procedencia del llamamiento en garantía en los procesos judiciales	La evidencia reposa en el acta de barra de abogados de fecha 09 de mayo de 2024.
3. Realizar el estudio de viabilidad de la acción de repetición y promover las acciones judiciales respectivas conforme a las decisiones del Comité de conciliación y Defensa Judicial del municipio de Yopal.	En este periodo no se me asignaron asuntos que requirieran el análisis para la procedencia e interposición de la acción de repetición.	Sin evidencia.
4. Calificar el riesgo e incorporar el valor de la provisión contable en cada uno de los procesos judiciales a su cargo y reportarlo en el formato que corresponda dentro de los tres (3) primeros días hábiles siguientes a la culminación de cada trimestre, y en todo caso, antes de la liquidación del contrato.	Para este mes de ejecución contractual no procede la presente actividad, como quiera que no versa sobre la terminación trimestral.	Sin evidencia.
5. Presentar dentro de los tres (3) tres primeros días hábiles siguientes a la culminación de cada trimestre, informe de	Para este mes de ejecución contractual no procede la presente actividad, como quiera que no versa sobre la terminación trimestral	Sin evidencia



[Handwritten signature]

INFORME DE ACTIVIDADES



ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
estudio de análisis de los casos reiterativos identificados frente a los procesos que se les haya asignado la representación judicial, y en todo caso, antes de la liquidación del contrato.		
6. Realizar y presentar oportunamente conforme al reglamento del Comité de Conciliación el estudio de viabilidad de las soluciones de conciliación extrajudicial que le sean asignados por la Secretaria Técnica del Comité, y las judiciales programadas en los procesos en los que actúa como apoderado.	Se asiste a audiencia de conciliación prejudicial, en la que se fijó en la audiencia de Conciliación Extrajudicial del 8 de mayo convocada por JHON NEYDER MOSQUERA MOSQUERA y su abogado Lenin Humberto Bustos radicado N°2024-175794, someter a una reconsideración por el comité para el día 23 de mayo a las 4:00pm como quedo estipulado en el acta de La audiencia. Se celebró la presente audiencia ante la procuraduría administrativa 72 judicial 1. -El día 10 de mayo de 2024 asistí a la Audiencia de Conciliación extrajudicial en la procuraduría administrativa 182 judicial 1 convocada por el señor EDWIN JAIR HERNANDEZ RUIZ con radicado 2024-226479, en la cual se ordena someter a reconsideración del comité para efecto de corregir el medio de control que no coincidía en la certificación, La cual fue programada para el día 18 de junio a las 11:00am, -Asistí a la convocatoria sesión ordinaria del Comité de conciliación el día 23 de mayo de 2024, para la sustentación de solicitud de Reconsideración de las Conciliaciones Extrajudiciales en los caso N°08 y N°13 convocantes los señores: 1. JHON NEYDER MOSQUERA MOSQUERA E- 2024-175794 NYRD PROCURADOR 72 ADVO 2. EDWIN JAIR HERNANDEZ RUIZ E- 2024-226479-00	La evidencia reposa en el correo comiteconciliacion@yopal-casanare.gov.co



[Handwritten signature]

INFORME DE ACTIVIDADES



ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
	NYRD PROCURADOR 182 ADTIVO	
7. Informar oportunamente y por escrito al jefe de la oficina asesora jurídica y a los funcionarios que deban intervenir, la fecha de fijación de audiencias en las cuales se cita al MUNICIPIO DE YOPAL, lo que deberá hacerse por lo menos con cinco (5) días de anticipación y deberá orientar al funcionario respectivo sobre la estrategia de defensa y dinámica de la diligencia, y verificar la delegación que corresponde en cada caso.	Se dará cumplimiento a la presente diligencia, cuando se requiera. Dando cumplimiento a los términos estipulados y la estrategia de defensa que se requiera.	N/A
8. Participar obligatoriamente en las reuniones de barra de abogados programadas por la Oficina Asesora Jurídica.	Asistí a la convocatoria de la barra de abogados el día 09 de mayo 2024, a la 4:00pm Oficina Asesora Jurídica a la exposición de temas en barra de abogados en defensa de la entidad territorial. Así mismo se expusieron lineamientos para garantizar la defensa de los intereses litigiosos del estado, cuando se condena en costas o se reconocen a su favor. Procedimiento a seguir con las sentencias ejecutoriadas a favor y en contra del municipio y procedencia del llamamiento en garantía en los procesos judiciales.	Acta de asistencia barra de abogados de fecha 09 de mayo de 2024.
9. Analizar la procedencia del llamamiento en garantía y recomendar a la Entidad contratante las acciones derivadas (acción penal, fiscal, y/o disciplinaria) de las conductas antijurídicas por parte de servidores en los procesos judiciales que le sean asignados, e interponerlas según sea el caso.	No se presente evidencia para este mes de ejecución contractual, como quiera que no se me asignaron nuevas demandas en las que procediera el llamamiento con fines de repetición.	Sin evidencia.
10. Son actividades del Contratista, frente al Sistema Único de Gestión e información	Las actividades se desarrollaron teniendo en	Las evidencias de las actividades realizadas se pueden verificar a través del siguiente enlace:



Handwritten signature and initials.

INFORME DE ACTIVIDADES



ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
Litigiosa del Estado – eKOGUI, las siguientes: 10.1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado – eKOGUI, las siguientes solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo. 10.2. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado y en todo caso, antes de la liquidación del contrato. 10.3. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin y en todo caso, antes de la liquidación del contrato.	cuenta las directrices del área de defensa judicial.	https://auth.defensajuridica.gov.co:9443/authenticationendpoint/login.do?csrf=ec1ea1b0-0141-4a7e-9375-62552dc2d83d&client_id=Ofli249wJGRCnTf9bF1x7t979uMa&commonAuthCallerPath=%2Foauth2%2Fauthorize&forceAuth=false&passiveAuth=false&redirect_uri=https%3A%2F%2Fservices.defensajuridica.gov.co%2Fekogui%2Fsignin%2Fekogui&response_type=code&scope=&state=c08f6606-36b7-481b-9824-333bd5b22fc6&tenantDomain=carbon.super&sessionDataKey=06d621bb-a931-48d7-9d95-167c93195d6b&relyingParty=Ofli249wJGRCnTf9bF1x7t979uMa&type=oauth2&sp=ekogui2.prod&isSaaSApp=false&authenticators=BasicAuthenticator:LICAL Las evidencias de las actividades realizadas se pueden verificar tanto en los correos controlprocesosjudiciales@yopal-casanare.gov.co, notificacionesjudiciales@yopal-casanare.gov.co.

ACREDITACIÓN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
SALUD	9466275420	ABRIL	\$252.700
PENSION			
ARL	9466275420	ABRIL	\$10.700

DECLARACIÓN : Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS

[Handwritten signature]



INFORME DE ACTIVIDADES



Nombre Contratista: NOHORA EDITH GONZAEZ SALGUERO Identificación: 63.292.953	Firma:
---	-------------------

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.390.405 de Bogotá actuando en mi calidad de supervisor (E) del Contrato descrito al inicio del presente documento, certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el contratista ha cumplido con la ejecución de cada una de las actividades del contrato, tal y como se describe en el presente informe.

Así mismo certifico que la contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexan para realizar el pago del acta parcial No. 04 del contrato, los cuales han sido verificados por el suscrito.

Por lo tanto, se solicita a la Secretaria de Hacienda hacer el pago correspondiente al contratista.

Nota: Este campo aplica siempre y cuando exista un contrato de apoyo a la supervisión, de lo contrario no diligenciar	
FIRMA	
NOMBRE:	FIRMA EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
CARGO:	CARGO: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
DEFENSA JUDICIAL MUNICIPIO DE YOPAL	SUPERVISOR DEL CONTRATO

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS JUDICIALES



No. DE INFORME	04
No DEL CONTRATO Y FECHA	0115- 26-01-2024
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00)
CONTRATISTA	NOHORA EDITH GONZALEZ SALGUERO
No. DE IDENTIFICACION	63,292.953
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DEFENSA JUDICIAL PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL
PLAZO DE EJECUCION	SEIS MESES (6)
SUPERVISOR	EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
FECHA DE INICIO	30-01-2024
FECHA DE TERMINACIÓN	29-07-2024
PERIODO DEL INFORME	30-04-2024 al 29-05-2024
DECLARACIÓN :	
Manifiesto que durante el presente periodo de ejecución contractual atendí con diligencia y dentro del término judicial y legalmente establecido, las actuaciones relacionadas en el informe No. 04	
Nombre Contratista: NOHORA EDITH GONZALEZ Identificación: CC 63.292.953	Firma:
Revisó: ERIKA ROMINA JAIME RENGIFO SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE CONCILIACION	Firma:

VBO
fz

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA	ICBF
CC 63297953		GONZALEZ SALGUERO MONORA EDITH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 16 N 13-45	YOPAL-CASANARE	6353830	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor	
2024-04	59166901	9466275420	1		2024/05/15	2024/05/28	BANCO DE OCCIDENTE	13	\$263,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																									
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte				
1	CC 63292853	GONZALEZ MONORA		0	\$0	\$0	EP5005	30	\$2,000,000	\$250,000		0	\$0	\$0	50	14-23	30	\$2,000,000	\$10,500	0	\$0				
Total		Afiliados(1)			\$0	\$0			\$2,000,000	\$250,000				\$0	\$0			\$2,000,000	\$10,500		\$0				

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,500	\$200	\$0	\$10,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1423	860,011,153	6	1	\$10,500	\$200	\$0	\$10,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$2,700	\$0	\$252,700	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$250,000	\$2,700	\$0	\$252,700	
TOTAL				1	\$260,500	\$2,900	\$0	\$263,400	



MUNICIPIO DE YOPAL



